

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 208 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 421/06 COMUNICANDO PRORROGA SIN PLAZO, DEBIDO AL COMPLEJO PROCESO QUE IMPLICA RECABAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA PARA LA CONTESTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 223/06 EMITIDA POR ESTA LEGISLATURA PROVINCIAL.

Entró en la Sesión 22/12/06

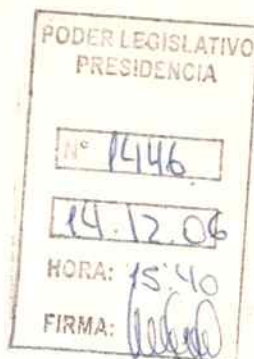
Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina



NOTA N°
GOB



USHUAIA, 14 DIC. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en relación a la Resolución N° 223/06 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: M.S. N° 3723/06, emitida por el Ministerio de Salud, de la cual surge que debido al complejo proceso que implica recabar la información solicitada, y en virtud de que las áreas pertinentes se encuentran recopilando los datos necesarios a fin de dar cumplimiento preciso y concreto a dicha resolución, resulta imposible brindar respuesta a dicho requerimiento en el plazo establecido.

En tal sentido, de conformidad con lo indicado en la Nota antes mencionada, tan pronto que sea confeccionado el pertinente informe, será remitido a esa Legislatura Provincial.

Asimismo, se acompaña Informe S.L. y T. N° 3075/06.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidenta 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1°
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL

Dña. Angélica GUZMAN

S _____ / _____ D.-

*Base - en el
e ungar a ser*

ANGÉLICA GUZMAN
Vicepresidenta 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 13 DIC 2006

SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

Me dirijo a Ud., a fin de remitir documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica en relación a lo solicitado mediante Resolución N° 223/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 09 de Noviembre de 2006, consistente en: Nota Letra: M.S. N° 3723/06, emitida por el Ministerio de Salud, de la cual surge que debido al complejo proceso que implica recabar la información solicitada y en virtud de que las áreas pertinentes se encuentran recopilando los datos necesarios a fin de dar cumplimiento preciso y concreto a dicha resolución, resulta imposible dar cumplimiento a dicho requerimiento en el plazo establecido. En tal sentido, informa que tan pronto como se logre el pertinente informe, será remitido a la Legislatura Provincial.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 3075 /06.


Dr. Miguel LONGHITANO
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



NOTA N° 3723 /06
LETRA:M.S

USHUAIA, 13 DIC 2006

Secretaría Legal y Técnica:

En función del requerimiento efectuado por la Legislatura Provincial mediante Resolución N° 223/06, se comunica que el tiempo otorgado para la contestación de la misma es escaso, debido al complejo proceso que implica recabar la información al respecto, encontrándose los Directores Generales de los Hospitales Regionales, a través de las áreas correspondientes, recopilando todos los datos necesarios a los fines de dar cumplimiento preciso y concreto a la citada solicitud. Cabe destacar que no se cuenta con un sistema informático que brinde este tipo de información a la fecha, razón por la cual la demora en la obtención de estos antecedentes resulta importante.

En virtud de todo lo expuesto, se informa que tan pronto como se logren los pertinentes informes, serán remitidos a la Legislatura Provincial, solicitando que a través de vuestra dependencia se dé aviso de esta situación a la mencionada institución.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L F
ENTRADA: 13 DIC. 2006	
SALIDA:	

26/12-12-06 15:49 f/s

Dr. Alejandro GUIDALEVICH
Ministro de Salud